


Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DESAP.

San Andrés, 22 de mayo de 2026


Señor
Usuario Anónimo
Escuelaparraquial@gmail.com
San Andrés

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 892699-20260504

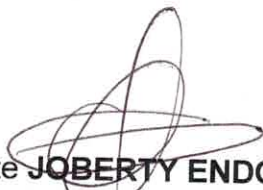
La suscrita Subintendente JOBERTY ENDO COMBARIZA, responsable de gestión humana, DESAP De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y cuando alcance al inciso 2 del artículo 69 – notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-015070-DESAP de fecha 20/05/2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 892699-20260504 presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “*Web Publica PQRS*”, toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio <https://www.policia.gov.co> Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 22/05/2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano, del Departamento de Policía San Andrés.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

Atentamente.



Subintendente **JOBERTY ENDO COMBARIZA**
Responsable de Gestión Humana

Elaborado por: Subintendente JOBERTY ENDO COMBARIZA
Revisado por: Subintendente JOBERTY ENDO COMBARIZA
Fecha elaboración: 22/05/2026
Ubicación:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA
GRUPO TALENTO HUMANO DESAP

CODIT-GUTAH - 20.1

San Andrés, 20 de mayo de 2026

Señor (a)
Anónimo
teijjeodj@gmail.com
San Andrés, Islas

Asunto: respuesta SIPQR2S 8 892699-20260504.

En atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición*", y conforme a la Resolución No. 02610 del 24 de agosto de 2021, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones*", me permito brindar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

En atención a la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "*Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia*", así como a la Directiva Administrativa Permanente No. 005 DIPON-DITAH del 3 de abril de 2023, referente a los parámetros institucionales para la operacionalización y seguimiento de la estrategia 4D "*Un estilo de vida saludable*"; el Comando del Departamento de Policía ha implementado diversas actividades orientadas al bienestar del personal adscrito a esta unidad.

Dentro de estas iniciativas se destacan, entre otras, la celebración del Día de la Mujer, Día de las Madres, Día del Niño, tardes de cine, domingos deportivos, así como el otorgamiento de horarios flexibles, permisos por estímulos operativos (aplicables al personal del Modelo del Servicio de Policía, Orientado a las Personas en los Territorios), vuelos de apoyo, capacitaciones y brigadas de salud, todas ellas enmarcadas en los lineamientos institucionales de bienestar.

De igual forma, mediante la Orden de Servicios No. 026 PLANE-COMAN del 11 de abril de 2026, en su anexo No. 003, el Comando de Departamento, en uso de sus facultades, estableció el cronograma de tardes deportivas para el segundo trimestre, incluyendo a las dependencias, especialidades y al Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT).

En este sentido, se ha previsto la realización de las tardes deportivas los días martes, miércoles y jueves, en un horario comprendido entre las 15:00 y las 18:00 horas, las cuales deben ser supervisadas y dirigidas por el jefe inmediato, debiendo este informar lo actuado mediante comunicado oficial al Comando de Departamento, garantizando en todo momento la no afectación del servicio de policía.

En caso de presentarse alguna situación personal, debe informarla oportunamente o elevar la respectiva solicitud de manera directa, ya sea personalmente o a través de GEPOL, ante el señor Comandante del Departamento.

Lo anterior permitirá que el mando institucional evalúe cada caso particular, garantizando el equilibrio entre el bienestar individual y colectivo del personal policial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: James Evelio Totena Giron
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 5824198
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: james.totena@correo.policia.gov.co
21/05/2026 3:12:38 p. m.

Anexo: si

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA